

VISTO:

El Expediente OE N° 1938-M-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano elevó la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL CALLE COPAHUE ENTRE TRONADOR Y AV. COSTANERA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.609.347.396,98)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procedió a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene como objeto la pavimentación y ejecución del desagüe pluvial en calle Copahue entre calles Tronador y Avenida Costanera;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 358/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.888;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2292/2026, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la presente obra es financiada mediante la fuente denominada: **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que mediante Informe N° 179/2026, la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que mediante Dictamen N° 434/26 tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Cra. MARIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs. 274, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL CALLE COPAHUE ENTRE TRONADOR Y AV. COSTANERA"**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a fs. ----- 274 del expediente administrativo OE N° 1938-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL CALLE COPAHUE ENTRE TRONADOR Y AV. COSTANERA"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.609.347.396,98)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA DÍAS (360) días corridos.**

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado al LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 23/2026 ----- para contratar la ejecución de la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL CALLE COPAHUE ENTRE TRONADOR Y AV. COSTANERA"**.

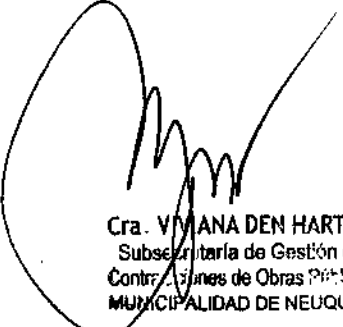
ARTÍCULO 3º): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- **PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$9.609.347,40).**

ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

**FDO) NICOLA
HURTADO**


Cra. VIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN